Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 48/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" DIEZ, IRENEO DANIEL, con D.N.I. Nº 11996314 o MOLINA, RUBEN ABEL, con D.N.I. Nº 4695302 o SANTI , ALFREDO HORACIO, con D.N.I. Nº 13937169 o DIEZ, IRENEO DANIEL, con D.N.I. Nº 11996314 o MAMBERTO , CARLOS ERNESTO, con D.N.I. Nº 13937398 o MORALES , EVANGELINA, con D.N.I. Nº 21862807, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle BALCARCE 66 Of. 110 de SAN PEDRO , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a LAND WORK S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS ($ 687.883,06) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LAND WORK S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2554/2020 - BOLETA DE DEUDA Nº 139/05150/04/2020, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 139/05150/01/2020, 139/05150/02/2020, 139/05150/03/2020 y 139/05150/04/2020 por los impuestos I.V.A. por PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 612.597,53), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 28.221,73) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS ($ 47.063,80) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 103.182,46), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS SECRETARIA N° 2 DE EJECUCIONES FISCALES (724) a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, Secretaría a cargo del Dr. Adriana Tognola , sito en la calle GARIBALDI 208 de SAN NICOLAS, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27175877768

Dado, firmado y sellado en SAN PEDRO a los 26 días del mes de Marzo de año 2021.

MERIDA GRACIELA NANCY
Tº 71 Fº 826
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
LA PLATA

Dependencia AFIP: DISTRITO SAN PEDRO (139)
Domicilio: Balcarce 67/71, SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES

AVISO DE VISITA

En la ciudad de ...SAN PEDRO...Provincia de Buenos Aires a los ..31...días del mes de Agosto...del año 2021, siendo las..12...horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle...BELGRANO...N°. 66 Of 10 de la ciudad de...SAN PEDRO...Provincia de Buenos Aires en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL AFIP-DGI.c/...LAN WORK S.A.....
.....
Ejecución Fiscal Expediente N°2554/2020...Boleta de Deuda N°..5150/04/2020..que tramita con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de San Nicolas, Secretaria N°2, no encontrando persona alguna con quien practicar la diligencia por lo que se deja copia de la presente a efectos de hacerle saber que se concurrirá en día hábil siguiente bajo apercibimiento de tenerlo por notificado si tampoco se lo encontrase, según procedimiento previsto por el Artículo 141 CPCN, CONSTE.----------

Adm. Lic. Daniel Diez
Leg. 28.525.746
AFIP - DGI

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 48/2021

En SAN PEDRO, a los ..01..... días del mes de ..SEPTIEMBRE..... del año ..2021...., siendo las ..12.30..... horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle BALCARCE 66 Of. 110 de SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LAND WORK S.A. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2554/2020, Boleta de Deuda Nº 139/05150/04/2020, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 139/05150/01/2020 , 139/05150/02/2020 , 139/05150/03/2020 y 139/05150/04/2020 por los impuestos I.V.A. , APORTES SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS SECRETARIA N° 2 DE EJECUCIONES FISCALES, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

CARLOS ERNESTO MAMBERTO
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Oficina Recaudación y Verificaciones

IRENEO DANIEL DIEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 11996314

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO .SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCION .

Señor Juez :

MERIDA GRACIELA NANCY , abogado , To 71 Fo 826 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA) , por la actora , manteniendo el domicilio constituido en los autos " FISCO NACIONAL – AFIP c/ LAND WORK S.A. s/EJECUCION FISCAL " (Boleta de Deuda Nro 139/5150/04/20) , Expediente Nro 2554/2020, a V.S. digo:

I) Acompaño – para su agregación y constancia – el mandamiento de pago previsto en el artículo 92 , párrafo noveno , de la Ley Nro 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) , debidamente diligenciado el día 01/09/2021 .

II) Encontrándose , vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones , a V.S. solicito :

a) Se dicte sentencia declarando expedita la vía ejecutiva , la cual deberá ajustarse – en lo pertinente – a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN , aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nro 65/05 a continuación del artículo 62 del decreto Nro 1397/79 .

b) Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley Nro 11.683 , t.o. citado)

c) Se impongan las costas del proceso al ejecutado y ,

d) Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN ,

Sírvase V.S. proveer de conformidad , pues ello

SERA JUSTICIA

Abog. GRACIELA NANCY MERIDA.

Agente fiscal .

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIELA NANCY MERIDA
Date: 2021.09.13 11:24:41 ART